

RAT-01-013 - CANAL ETICO

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	CANAL ETICO
Descripción finalidad	Recogida de datos relativos a denuncias o consultas referentes a posibles incumplimientos del código ético o normativa interna o externa de la organización. Gestión de la investigación de las denuncias o consultas.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	ENAIRe
NIF	Q2822001J
Dirección	Avda. de Aragón, 330 - Edificio 2 - 28022 MADRID (Madrid)
Teléfono	900 929 220
Correo electrónico	informacion@enaire.es

3. Delegado de Protección de Datos

Contacto Delegado de Protección de Datos	
Correo electrónico	ucpd@enaire.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud
Base del tratamiento: Artículo 6.1.c) del RGPD: Cumplimiento de una obligación lega. Ley 2/2023, de 20 de febrero. Artículo 6.1.e) del RGPD: Cumplimiento de una misión de interés público.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se producirá la supresión a los tres meses si no se han iniciado acciones de investigación. No se conservarán por período superior a diez años. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable a ENAIRe.

6. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados
Cualquier persona, interna o externa, relacionada con ENAIRe.

Categorías de datos	
Infracciones	Datos relativos a infracciones penales y/o administrativas.
Categorías especiales de datos	Si.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Firma**; Correo electrónico; Voz. (*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia. (**) Electrónica o manuscrita.
Otros	Correo electrónico; Dirección postal; Detalles del empleo (Categoría/grado, Puesto de trabajo); Económicos, financieros y de seguros (Datos económicos de nómina); Otros: registros de acceso a sistemas de información; Cargo o relación con ENAIRe; Datos relacionados con las denuncia presentada.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de ENAIRe. Adicionalmente, respecto de la plataforma Whistleblower, ISO 27001, ISO 27001 Hosting, ISAE 3000 y TRUESEC.

Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones a:

- Juzgados y Tribunales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Otras administraciones públicas con competencia en relación al tipo de denuncia presentada.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas.	No están previstas.	No están previstas.